



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.02 DEL 9 DE FEBRERO DE 2023	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 8

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Jueves 9 de febrero de 2023	8:24 a. m.	12:03 m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Tatiana Isela Niebles Flores	X		
Delegada del Ministro de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Osmín Oberto Ferrer Villar	X		
Representante de los Estudiantes	Rhemy Daniel López Ospina	X		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Jeomaris Alvarado Ozuna	Contadora adscrita a la División Financiera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.21 y 22 de 2022, y 01 de 2023.3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos corte 31 de diciembre de 2022.- Informe de Tesorería corte diciembre de 2022.- Adiciones y Traslados.4. Informe de Rectoría.5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022".6. Correspondencia.7. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día a solicitud del Rector se remitió para su consideración de inclusión en el orden del día, el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede una excepción transitoria al literal c del artículo Nos. 56 del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil de pregrado", adicional a ello, se envió solicitud de reconocimiento de las Directivas Académicas ante Consejo Superior y finalmente, solicitud de condonación de intereses presentada por los representantes de los estudiantes ante los consejos superior y académico, para adicionar al punto de correspondencia.</p> <p>Seguidamente, se hizo lectura del Decreto No.0842 de 2021, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Sucre, delegó a la doctora Tatiana Niebles Flores, jefe de la oficina de gestión de macro proyectos, de la Gobernación de Sucre, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior.</p>



La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo al mismo, las solicitudes descritas anteriormente, como se puede observar a continuación.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento del Representante de las Directivas Académicas ante Consejo Superior.
3. Estudio y aprobación de las Actas Nros.21 y 22 de 2022, y 01 de 2023.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos corte 31 de diciembre de 2022.
 - Informe de Tesorería corte diciembre de 2022.
 - Adiciones y Traslados.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede una excepción transitoria al Artículo Nos. 56 del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil de pregrado.
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

2. Reconocimiento del Representante de las Directivas Académicas ante Consejo Superior.

Se leyó oficio V/A 007 de fecha 8 de febrero de 2023, por medio del cual se remite el Acta Nro.02 de 2023, en la cual se informa que las Directivas Académicas, se reunieron el 6 de febrero de 2023 y decidieron designar como su Representante ante el Consejo Superior Universitario, al Vicerrector Académico, Carlos Miguel Pacheco Ruíz y como su suplente al decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Amado Antonio Espitia Pacheco.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 29 del Acuerdo No.27 de 2016 - Reglamento Interno del Consejo Superior-, que establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo Superior, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, se debe proceder de conformidad.

Los miembros del Consejo Superior reconocieron la designación referida.

3. Estudio y aprobación de las Actas Nros.21 y 22 de 2022, y 01 de 2023.

Acta Nro.21 de 2022.

Se hizo lectura del Acta Nro.21 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

Acta Nro.22 de 2022.

Se hizo lectura del Acta Nro.22 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

Acta Nro.01 de 2023.

Se hizo lectura del Acta Nro.01 de 2023, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

4. Informes financieros:

- **Ejecuciones de ingresos y egresos corte diciembre de 2022.**

➤ **Ingresos:**

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de diciembre de 2022, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$123.688.196.359 1, incluyendo los recursos del balance y \$ 81.521.074.384, sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 99,37 % sin SPGR y 88% Incluyendo SPGR.



Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$80.589.477.357, con una participación del 21,54 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 99% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Las transferencias de otras unidades de gobierno ascendieron a \$53.942.491.049 con una participación del 44% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 98% con respecto al valor presupuestado.

En diciembre fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$4.568.766.681 (Doble cuota) y \$2.856.197.207 por concepto de Estampilla Universidad de Sucre, \$401.992.901 por concepto de Devolución IVA, \$392.475.000 por concepto ICETEX Equidad (Recursos de terceros).

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$43.098.719.002. En diciembre se recibieron \$27.255.780 por concepto de Aporte membresía SUE Caribe (Universidad Popular del Cesar) y \$53.228.893,09 por concepto de rendimientos financiero. Los correspondientes al mes de diciembre están distribuidos así: \$20.240.319,75 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, 6.979.939.,37\$ en la cuenta de Estampilla U de Sucre.\$612.698 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$349.981,12en las cuentas de los Convenios,\$1.029 en la cuenta del CREE, \$54.487,29 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873 , \$11.942.670,68 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$21.549,45 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$13.026.218,43en la cuenta de Polideportivo-Mindeportes.

➤ **Egresos:**

A 31 de diciembre de 2022 los egresos totales ascendían a \$106.291.967.723 (sin SPGR), lo que representa el 85,38% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$80.545.861.911 y se pagaron \$75.634.089.709 (93,90%).

Los Servicios Personales ascendieron a \$45.733.681.349 lo que corresponde al 86,52 % de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se han causado a la fecha \$45.056.408.732 y pagado \$42.264.642.124 (93,80%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$8.354.136.807 con un 68,76% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$7.893.076.168 y se pagaron \$7.355.461.231 (93,19%). Las Transferencias ascendieron a \$9.904.223.964 (90,33%) se causaron \$9.904.223.964 y se pagaron \$9.803.050.601(98,98%) por este concepto.

El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2022.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de diciembre ascendió a \$2.045.825.322 con una ejecución del 73,41%, hubo causaciones por \$2.015.940.522 y pagos por valor de \$1.887.427.560 (93,63%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$40.254.100.281 lo que corresponde a 88,02% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$15.676.212.525 y hubo pagos por valor de \$14.323.508.193(91,37%).

De Los Recursos de Inversión SPGR se Ejecutaron \$11.624.377.133 (72,99%) se causaron \$14.630.980.301 y se pagaron \$14.630.102.498 (99,99%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de diciembre durante los años 2021 y 2022, podemos observar una variación de 15,87 %, pasaron de ejecutarse \$106.743.353.010, en 2021 a ejecutarse \$123.688.196.359 en 2022, es decir \$16.944.843.349 más en 2022.

Los ingresos propios presentan una variación del 30,15 % en 2022 con respecto al 2021, pasaron de recaudarse \$15.016.122.302 en 2021 a recaudarse \$ 19.543.670.016en 2022, es decir \$4.527.547.714 más en 2022.

Los aportes presentan una variación del -11,68 % y los Recursos de capital presentan una variación de 90,60% (Representados básicamente en recursos del Balance). Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 25,87 % del 2022 con respecto al 2021 (sin SPGR)



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.02 DEL 9 DE FEBRERO DE 2023	FECHA: 12/12/2018
	Página 4 de 8

pasaron de ejecutarse \$84.446.456.726 en 2021 a una ejecución de \$106.291.967.723 en 2022, es decir \$21.845.510.997 más en 2022.

Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de los gastos generales con 43,43 y las Inversión (36,66%) respectivamente. La variación en la ejecución de los recursos del SPGR fue del -28,97 pasaron de ejecutarse \$16.364.304.483,35 en 2021 a ejecutarse \$ 11.624.377.133 en 2022. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2022.**

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de diciembre de 2022 es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 12.250.311.777,73	25,27%
CONVENIO	\$ 5.291.838.057,47	10,91%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 7.197.063.250,97	14,84%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 880.795.135,41	1,82%
CREE	\$ 8.099.733,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 65.708.734,14	0,14%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 10.872.909.751,93	22,42%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 46.828.665,49	0,10%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 11.873.349.157,91	24,49%
TOTAL BANCOS	\$ 48.486.904.264,81	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de diciembre de 2022, era de \$48.486.904.264,81. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$12.250.311.777,73, los cuales representan el 25,27% de los recursos en bancos; \$ 5.291.838.057,47 correspondían a recursos de convenios (10,91%) \$7.197.063.250,97 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 14,84%, \$880.795.135,41 a Estampilla Universidades Publicas (1,82%), \$8.099.733,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$65.708.734,14, a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,14%), \$10.872.909.751 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (22,42%) y \$46.828.665,49 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2020 y 2021 (0,10%) y \$11.873.349.157,91 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 24,49% del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los pagos totales durante el mes de diciembre de 2022 ascendieron a \$16.717.171.880,15 y un valor consolidado de \$80.893.954.388,70. La nómina del mes de diciembre tuvo un valor de \$4.140.188.016 y fue cancelada el día 26 de diciembre de 2022. El saldo de las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2021 ascendía a la suma de \$10.454.664.

Los ingresos (presupuestales) del mes de diciembre por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$11.276.397.755. Los ingresos propios ascendieron a \$6.225.153.500, por concepto de transferencias de otras unidades de Gobierno se recibieron \$4.970.759.582 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$ 80.484.673\$ correspondientes a los rendimientos financieros y recursos de terceros.

	Valor ejecutado diciembre 31 / 2022	%
Recursos Propios	\$ 6.225.153.500,00	55,21%
Aportes	\$ 4.970.759.582,00	44,08%
Recursos de capital	\$ 80.484.673,00	0,71%
Total Ingresos corte diciembre 31 de 2022	\$ 11.276.397.755,00	100,00%

Total Saldo en Bancos noviembre 30 de 2022	Ingresos mes de diciembre de 2022	Egresos diciembre 2022	Total Saldo en Bancos diciembre 30 de 2022
\$ 53.442.589.132,49	\$ 11.761.487.012,47	-16.717.171.880,15	\$ 48.486.904.264,81

El saldo total en bancos con corte noviembre 30 de 2022 era de \$ 53.442.589.132,49 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de diciembre de 2022 y descontamos los pagos totales



efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$ 48.486.904.264,81 corte 31 de DICIEMBRE de 2022.(Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, Recursos a favor de terceros, rendimientos financieros de terceros, etc. (\$485.089.257,38) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2).**

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1418 del 11 de noviembre de 2022: "Por la cual se hace traslado presupuestal".
 - Resolución No.1427 del 15 de noviembre de 2022: "Por la cual se hace traslado presupuestal".
 - Resolución No.1480 del 22 de noviembre de 2022: "Por la cual se hace traslado presupuestal y se crea una subcuenta".
 - Resolución No.1482 del 24 de noviembre de 2022: "Por la cual se hace traslado presupuestal".
 - Resolución No.1551 del 30 de noviembre de 2022: "Por la cual se hace traslado presupuestal".
 - Resolución No.1559 del 1 de diciembre de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
 - Resolución No.1569 del 2 de diciembre de 2022: "Por la cual se adicionan unos rendimientos financieros".
 - Resolución No.1599 del 7 de diciembre de 2022: "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
 - Resolución No.1609 del 13 de diciembre de 2022: "Por la cual se adicionan unos rendimientos financieros".
 - Resolución No.1611 del 13 de diciembre de 2022: "Por la cual se efectúa una reducción de los recursos de la asignación para la inversión en ciencia tecnología e innovación dentro del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías bienio 2021-2022".
 - Resolución No.1636 del 16 de diciembre de 2022: "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
 - Resolución No.1650 del 19 de diciembre de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
 - Resolución No.1682 del 27 de diciembre de 2022: "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
 - Resolución No.1683 del 27 de diciembre de 2022: "Por la cual se hace una adición".
 - Resolución No.1695 del 30 de diciembre de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
 - Resolución No.1696 del 30 de diciembre de 2022: "Por la cual se hace una adición y una reducción presupuestal".
 - Resolución No.1697 del 30 de diciembre de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
 - Resolución No.1699 del 30 de diciembre de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
- (Anexo 3).**

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte diciembre 31 de 2022.

El Consejo Superior dio por recibido el informe financiero.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2022. Se adjunta informe **(Anexo 4).**

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

6. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2022.

Para el desarrollo de este punto, se invitó a la Directora de la División Financiera y a la Contadora de la Institución.

Seguidamente, se le concedió la palabra a la Directora de la División Financiera, quien manifestó que en cumplimiento de lo ordenado en el literal n del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994- Estatuto General- que establece que los estados financieros deben ser examinados y aprobados por el Consejo Superior. Se adjunta proyecto de Acuerdo **(Anexo 5).**

A continuación, la Contadora adscrita a la División Financiera inició su presentación con el fin de sustentar los estados financieros respectivos, quien explicó y detalló la información que atañe sobre los siguientes puntos:

- Estados de situación financiera.
- Estados de situación financiera comparados con el año 2021 y 2022.
- Estados de cambios en el patrimonio.



- Estados de resultados.
- Estados de Resultados comparados con el año 2021 y 2022.
- Flujo de efectivo.
- Notas a los estados financieros.

Una vez finalizada la sustentación de este punto, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022".

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede una excepción transitoria al literal c del artículo Nos. 56 del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil de pregrado.

Se leyó oficio de fecha 6 de febrero de 2023, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual informa que el Consejo Académico en sesión extraordinaria decidió avalar la solicitud presentada por el Representante de los Estudiante ante Consejo Académico, consistente en conceder un plazo extemporáneo para la cancelación de los créditos académicos del segundo período de 2022, la cual se fundamenta a raíz de la asamblea permanente realizada por los docentes, lo que no ha permitido el desarrollo adecuado de las actividades académicas en el período que se encuentra en curso. Se adjunta solicitud y proyecto de Acuerdo **(Anexo 6)**.

El Representante de los estudiantes intervino para manifestar que esta petición se realiza teniendo en cuenta que a pesar de que como representantes no se encuentran cien por ciento conformes con la solicitud, esta llegó de forma masiva, con explicaciones diversas, no solamente las citadas en el documento sino también porque muchos estudiantes comentan que la vida se ha vuelto tan insostenible en sus hogares, que se les dificulta todo el tema de la pensión, el estudiante ya no tiene la misma capacidad para regresar a su casa, falencias en el sistema por la pandemia, por temas como estos, y siendo conscientes de que es muy tarde para revisar esta propuesta, se presenta esta solicitud con el propósito de aliviar un poco la situación de muchos estudiantes, y a su vez, no se vean afectados en los programas del gobierno nacional, que se traduce en la pérdida del beneficio.

Seguidamente la Delegada del Ministro de Educación señaló que hay que buscarle una alternativa o solución a la coyuntura presentada, es una medida transitoria que considera viable. Así mismo indicó, que cada estudiante toma la decisión frente a este asunto, haciendo énfasis en que esta medida no puede volverse recurrente o costumbre. Consideró además que la motivación de fondo realmente es la dificultad de culminar materias, por la situación relacionada con la asamblea permanente.

A continuación, el Representante de las Directivas Académicas, indicó que el sustento de fondo y que se plasma en la solicitud presentada por estudiantes es que éstos no han podido culminar sus asignaturas, sustentado en el hecho de que la asamblea permanente de docentes de la Universidad se ha extendido demasiado, lo cual está respaldado con alrededor de mil firmas.

Posteriormente el representante de los docentes señaló que le preocupa un aspecto, la Universidad debe hacer un seguimiento o acompañamiento permanente y formalizado no solo desde el aspecto académico sino social, que permita un proceso de adaptación a la vida universitaria, recalcó que es un proyecto urgente que la institución debe implementar.

Luego de someterse a discusión, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede una excepción transitoria al literal c del artículo Nos. 56 del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil de pregrado.

8. Correspondencia.

- Se leyó comunicación de fecha 18 de enero de 2023, suscrita por los representantes de los estudiantes ante los consejos académico y superior, por medio del cual manifiestan la incertidumbre de los estudiantes que están en proceso de pago y financiamiento de la matrícula, los cuales se encuentran afectados teniendo en cuenta que hay muchos estudiantes que antes de implementarse la matrícula cero procedían a endeudarse con la universidad fraccionando esta misma, indicando que la época pos COVID, dejó una crisis económica y de empleo afectando a las familias de estratos 1 y 2, sumando a esto que más del 90% de los estudiantes pertenecen a los estratos mencionados, ante toda esta problemática, solicitan de manera amena: Condonar los intereses de las personas adeudadas o en su defecto sea aplicado un descuento en dichos intereses, para que así el colectivo de estudiantes que se encuentran en estas condiciones puedan seguir ejerciendo el derecho a la educación.



El Representante de los Estudiantes explicó, que el sustento de la solicitud recae en que se han evidenciado casos de estudiantes que desafortunadamente no alcanzaron las fechas de condonación de intereses definidas con anterioridad, y muchos de ellos a la fecha o plazo para condonar los mismos no contaban con los recursos para pagar lo adeudado, en este sentido, y atendiendo el llamado de los estudiantes, se presenta solicitud con la finalidad de conocer la posibilidad de que nuevamente se abra esta ventana para esta población, aduciendo que hay un numero significativo que lo están necesitando en este momento.

Seguidamente intervino el Vicerrector Administrativo, a quien se invitó para contextualizar sobre el punto, señaló, que el Consejo Superior en tres oportunidades ha facilitado esta situación, pero no ha sido tan fructífero, en consideración a que hay cartera todavía del año 2019 y de 2020, indicó que en el mes de octubre del año 2022 desde vicerrectoría administrativa se hizo una amnistía, la cual no ha dado resultado. Por último, enfatizó en que la intención a la hora de condonar intereses y/o fraccionar la deuda, es que los estudiantes cumplan y es importante condicionar el cumplimiento por parte de los estos.

Posteriormente la Delegada del Ministro de Educación expresó que se debe tener claro desde lo jurídico, las implicaciones fiscales respecto a implementar nuevamente esta figura y su reiterado incumplimiento, para ello, se debe solicitar concepto jurídico por escrito, así mismo, se planteen en un proyecto de acuerdo las alternativas o soluciones, (o podría ser mediante la presentación de unos o dos acuerdos distintos para tener mayor claridad sobre el asunto), sin que se vea afectada la institución y el Consejo Superior con la propuesta, porque fiscalmente cualquier decisión va a ser responsabilidad no solo de la institución, del Rector o la administración, sino del Consejo Superior que es el estamento que finalmente aprueba.

El Consejo Superior decidió acogerse a la propuesta de la Delegada del Ministro de Educación, y en este sentido, aplazar y estudiar la solicitud, en sesión extraordinaria con mayores argumentos, soportes y con la presentación de un proyecto de acuerdo estructurado, para tomar la decisión sobre este asunto.

9. Proposiciones y varios.

El Representante de los Egresados, solicitó el uso de la palabra para reiterar y hacer nuevamente el llamado a la administración respecto al tema de los carnets de egresados, quien señaló que se continúan cobrando y reclamando, pero no se reciben. Expresó, que desde la Coordinación de Egresados se está haciendo un esfuerzo para gestionar convenios, pero muchos de los egresados no acceden por no tener el documento. Así mismo informó, que el 8 de febrero del año en curso, se llevó a cabo el primer comité central de egresados en el marco de la política de egresados, cuya finalidad es articular acciones en función de los egresados. Para finalizar, el Representante de los Egresados solicitó la posibilidad de gestionar y adelantar el trámite para expedición del identificativo de forma digital a los egresados.

Seguidamente intervino la Delegada del Ministro de Educación para manifestar sobre la necesidad de tener una agenda estratégica de temas que se van a abordar en el Consejo Superior, como por ejemplo el seguimiento a la implementación de políticas basas en género y a temas de inclusión, en consideración a que ya la Universidad cuenta con una política en este tema, y es importante mirar como avanza la misma, revisar también como va a aportar y apoyar la institución en el tema de los 500 mil cupos y su avance, y por último examinar como va avanzando la institución en política de salud mental, el tipo de acompañamiento desde Bienestar Universitario que se debe implementar, las estrategias, que permitan crear alertas frente a estas situaciones.

A continuación, la Designada del presidente de la República manifestó que sería ideal que se realicen unos informes, y que a su vez estos sean remitidos a este estamento para darle claridad, y la comisión evidencie el cumplimiento de la política.

Agotado el orden del día, y siendo las 12:03 m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior decidió aprobar las Actas Nros.21 y 22 de 2022, y 01 de 2023	Secretaria General	9 de febrero de 2023
El Consejo Superior decidió reconocer como representante de las Directivas Académicas, al Vicerrector Académico, Carlos Miguel	Secretaria General	9 de febrero de 2023



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.02 DEL 9 DE FEBRERO DE 2023	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 8 de 8

Pacheco Ruíz y como su suplente al decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Amado Antonio Espitia Pacheco.		
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueban los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022".	Secretaria General	9 de febrero de 2023
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se concede una excepción transitoria al literal c del artículo Nos. 56 del Acuerdo No.01 de 2010, Reglamento Estudiantil de pregrado.	Secretaria General	9 de febrero de 2023

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Marzo 3 de 2023	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: TATIANA ISELA NIEBLES FLORES	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día tres (3) de marzo de 2023.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE